



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N°042 -2016-GRA/PEMS-GE-OAJ

Arequipa, 25 de febrero del 2016

VISTO:

El Oficio N° 108-2016-GRA-PEMS-OA emitido por el Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Ejecutiva N° 330-2015-GRA-PEMS/GE-OAJ se designó el Comité Especial que se encarga de llevar a cabo el proceso del Concurso Público, para el servicio de Vigilancia para dar resguardo a terrenos de propiedad de la Autoridad Autónoma de Majes en las Pampas de Siguas, período 2015-2016, siendo sus Miembros Titulares: Ronald Augusto Tohalino Manrique, Jaime Alberto Pandia Canaza y José Alcazar Carpio y sus Miembros Suplentes Angélica Luci Ticona Huamani, Efrain Machaca Mamani y Alvaro Alemán Gonzales

Que, con la Resolución Gerencial Ejecutiva N° 033-2017-GRA/PEMS-GE del 11 de febrero del 2016 se declara la nulidad del Concurso Público N° 001-2015-GRA-AUTODEMA Primera Convocatoria para el servicio de Vigilancia para dar resguardo a terrenos de propiedad de la Autoridad Autónoma de Majes en las Pampas de Siguas periodo 2015-2016 y se retrotrae a la etapa de convocatoria.

Que, con Oficio N° 108-2016-GRA-PEMS-OA el Jefe de la Oficina de Administración solicita la modificación de la Resolución Gerencial Ejecutiva N° 330-2015-GRA-PEMS-GE-OAJ debido a que el Presidente Titular Ronald Tohalino Manrique se encuentra de ausente, el miembro Titular Jaime Alberto Pandia Canaza y los miembros Suplentes Angélica Luci Ticona Huamani y Efrain Machaca Mamani y Alvaro Alemán Gonzales han concluido su contrato de servicios.

Que, los procesos de selección convocados en el marco del Decreto Legislativo N° 1027 continuarán su trámite con dicha normatividad, hasta su conclusión.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, establece que los integrantes del Comité especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio debidamente motivado.

Que, es necesario modificar a los miembros del Comité Especial del Concurso Público N° 001-2015-GRA-AUTODEMA para el servicio de Vigilancia para dar resguardo a terrenos de propiedad de la Autoridad Autónoma de Majes en las Pampas de Siguas, período 2015-2016.





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2016-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Modificar la Resolución Gerencial Ejecutiva N° 330-2015-GRA-PEMS/GE-OAJ de fecha 22 de setiembre del 2015, quedando de la siguiente forma:

"ARTÍCULO ÚNICO.- Designar el Comité Especial que se encargara de llevar a cabo el proceso del Concurso Público N° 001-2015-GRA-AUTODEMA, para el servicio de Vigilancia para dar resguardo a terrenos de propiedad de la Autoridad Autónoma de Majes en las Pampas de Sigwas período 2015-2016; el mismo que se encargará de su organización, conducción y ejecución del proceso de selección hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección. El Comité estará conformado por:

Miembros Titulares

Presidente	:	Econ. Hugo Herrera Quispe
Miembro Titular	:	Sr. José Pino Andía
Miembro Titular	:	Arq. José Alcazar Carpio

Miembros Suplentes

Presidente	:	Ing. Richard Aguilar Barriga
Miembro Suplente	:	Sra. Gladis Herrera Chumpitaz
Miembro Suplente	:	Ing. Hernando Delgadillo Luque.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo